

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 05 de Marzo de 2014.-

PROYECTO DE LEY

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. Establecer comisiones de control y de saneamiento de las deudas públicas de la Dirección General de Cultura y Educación con sus trabajadores, distrito por distrito, integrada por miembros de los sindicatos docentes y estatales de cada comuna, y por los miembros de la Junta Interna de Ate Educación de La Plata y demás organizaciones gremiales que sean representativas de los trabajadores administrativos de la DGCyE, que en el plazo más perentorio y no mayor a 30 días desde la sanción de esta ley, establezca la deuda con cada agente.

Artículo 2°. Que identificada la deuda de cada agente, se proceda a la actualización del 26.03% de los montos adeudados.

Artículo 3°. Que en los casos en que la totalidad del monto abonado a cada agente en concepto de salarios adeudados, supere el piso del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a la cuarta categoría, se otorgue un monto compensatorio equivalente a lo descontado por dicho impuesto. Al mismo tiempo se proceda a la compensación de los montos retenidos en este concepto a miles de agentes al abonarse la deuda.

Artículo 4°. Que se realice el pago de esta deuda del año 2013 y anteriores, y de todos los cargos asumidos desde el inicio de 2014, dentro de las 72 horas posteriores a su identificación, bajo control de las comisiones obreras mencionadas, erradicando este incumplimiento sistemático con los salarios de los trabajadores de la educación.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires está adeudando salarios de docentes de la provincia por cargos ejercidos desde hace más de un año, llegando en algunos casos a deudas que se arrastran desde el 2011 o 2012, siendo afectados más de 10.000 trabajadores de la docencia. La misma situación afecta al pago de cargos de los auxiliares de escuela. El incumplimiento del gobierno provincial de solventar los salarios de sus trabajadores, es un procedimiento ilegal, que afecta el sustento más elemental de miles de familias.

Es de considerar, ante la ausencia de explicación y justificación alguna por parte del gobierno provincial frente a este incumplimiento, que constituye una política consciente de ajuste económico a costa del ingreso de trabajadores que se desempeñan responsablemente en el cumplimiento de sus obligaciones sin recibir su salario correspondiente.

Los salarios adeudados vienen sufriendo una desvalorización permanente, frente a la inflación y la devaluación de la moneda. Se considera necesaria una actualización de los montos, tomando como referencia un promedio de los índices de inflación elaborados por consultoras e institutos vinculados a las centrales obreras del país. El Observatorio de Datos Económicos Sociales de la CGT, que indica una inflación acumulada en el año 2013 del 25,09%, el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) de la CTA indica un 25.6%, y el Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas de ATE indica un 27.4%, promediando un índice de inflación acumulada del año 2013 del 26.03%.

Un perjuicio adicional, es que en los casos en que luego de numerosas tramitaciones el docente logra acceder al cobro, el monto resultante supera el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a la cuarta categoría, produciéndose un descuento incorrecto, ya que de percibirse el sueldo en tiempo y forma, de ningún modo se supera dicho tope.

Dicha actitud ilegal e irresponsable de parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, ha motivado a los docentes a aceptar cargos por fuera de concursos docentes, como son por ejemplo, los cargos de apoyo escolar, entre otros, sostenidos éstos, con dinero que reciben las escuelas para su uso directo; dichos cargos son precarios y en negro, carecen de los beneficios propios de los cargos de concurso (vacaciones, jubilación, etc.) y significan un ingreso mucho menor, afectando en forma directa las condiciones de vida de las familias de los trabajadores docentes.

Otra consecuencia directa resultado del no pago de trabajos realizados, es la dificultad para la cobertura de suplencias de corta duración en todos los niveles de enseñanza, dado que aunque existen miles de aspirantes a esas coberturas, la incertidumbre sobre la posibilidad de cobro, termina desalentando la aceptación de las suplencias, con el consiguiente resultado de horas y cargos sin cubrir, es decir de miles de estudiantes sin docente frente a sus cursos.

Por todo lo expuesto, se invita a los Sres. Legisladores a acompañar este proyecto de ley.